

**Asamblea General**

Distr. general
27 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 154 del programa
**Financiación de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en la República
Democrática del Congo**

**Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y
proyecto de presupuesto y necesidades de recursos
adicionales para el período comprendido entre el 1 de
julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Misión de
Estabilización de las Naciones Unidas en la República
Democrática del Congo**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	1.235.723.100
Gastos 2016/17	1.234.443.200
Saldo no comprometido 2016/17	1.279.900
Consignación 2017/18	1.141.848.100
Gastos previstos 2017/18 ^a	1.141.848.100
Gastos inferiores a los previstos 2017/18 (estimación)	—
Necesidades adicionales presentadas por el Secretario General para 2017/18 ^b	47.922.700
Recomendación de la Comisión Consultiva sobre las necesidades adicionales para 2017/18 ^b	47.922.700
Propuesta del Secretario General para 2018/19	1.153.468.800
Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva para 2018/19	(6.843.300)
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	1.146.619.500



Dólares EE.UU.

Necesidades adicionales presentadas por el Secretario General para 2018/19	84.467.300
Recomendación de la Comisión Consultiva sobre las necesidades adicionales para 2018/19	80.000.000
Monto total recomendado por la Comisión Consultiva para 2018/19 ^c	1.226.619.500

^a Estimaciones al 28 de febrero de 2018, que no incluyen la solicitud de una consignación adicional por un monto de 47.922.700 dólares.

^b El Secretario General presentó una solicitud de recursos adicionales por un monto de 47.922.700 dólares para el ejercicio 2017/18 en su informe [A/72/778](#). La Comisión Consultiva ha recomendado que se apruebe el monto total de la consignación adicional solicitada (véase [A/72/844](#)), con lo que el total de recursos disponibles ascendería 1.189.770.800 dólares para el ejercicio 2017/18.

^c Representa la suma de los montos recomendados por la Comisión Consultiva correspondientes al proyecto de presupuesto y a las necesidades adicionales para 2018/19.

I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, tras lo cual se recibieron respuestas por escrito el 24 de abril de 2018. Los documentos que examinó la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo ([A/72/789](#)). Las observaciones y recomendaciones principales de la Junta que se refieren específicamente a la MONUSCO figuran en el párrafo 4 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución [70/274](#), la Asamblea General consignó la suma de 1.235.723.100 dólares en cifras brutas (1.207.572.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos en ese período ascendieron en total a 1.234.443.200 dólares en cifras brutas (1.203.603.700 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,9%. El saldo no comprometido resultante, de 1.279.900 dólares en cifras brutas, representa el 0,1% de la consignación y refleja el efecto combinado de: a) gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (19.615.200 dólares, o el 3,3%) y gastos operacionales (1.596.000 dólares, o el 0,4%); y b) gastos superiores a los presupuestados en personal civil (19.931.300 dólares, o el 7%). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión

para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/638](#) y [A/72/638/Corr.1](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En su informe, el Secretario General indica que, durante el ejercicio 2016/17, se redistribuyó un total de 19.934.200 dólares del grupo I, personal militar y de policía (18.831.000 dólares) y el grupo III, gastos operacionales (1.103.200 dólares) en el grupo II, personal civil (véase [A/72/638](#), párrs. 67 y 68). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/784](#)) en la sección IV.

4. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MONUSCO, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Misión sobre varias cuestiones, incluidas las siguientes: a) la redistribución de recursos (*ibid.*, párr. 68); b) las operaciones aéreas (*ibid.*, párrs. 142 a 145; véase también el párr. 34 del presente informe); c) los recursos humanos, incluidas las asignaciones temporales (*ibid.* párrs. 283 a 292); d) la separación inadecuada de funciones en la concesión de derechos de acceso en Umoja (*ibid.*, párrs. 421 a 427); y e) varios casos de fraude y presunción de fraude, incluida la suma de 9 millones de dólares vinculada a una presunta colusión en un arrendamiento (*ibid.* párrs. 528 a 531 y anexo IV). **La Comisión confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

5. Se comunicó a la Comisión Consultiva que, al 28 de febrero de 2018, los gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascendían a 812.340.800 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico en curso, el total de los gastos será igual a la consignación de 1.141.848.100 dólares y, por tanto, se prevé utilizar plenamente el presupuesto aprobado. Esta cantidad no incluye los gastos estimados en relación con la consignación adicional de 47.922.700 dólares, que el Secretario General ha solicitado en relación con la asistencia técnica y el apoyo logístico para la celebración de elecciones presidenciales y legislativas (nacionales y provinciales) el 23 de diciembre de 2018 (véase [A/72/778](#)). Los recursos adicionales solicitados por el Secretario General incluyen, entre otras cosas, recursos para lo siguiente: el despliegue de una unidad de análisis de las amenazas mediante geolocalización; 38 Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional; necesidades de personal temporario general para 64 funcionarios de contratación internacional y nacional; transporte terrestre; y operaciones aéreas para sufragar las cartas de asignación existentes que se suscribieron con posterioridad al cierre del ejercicio económico 2016/17 (véase [A/72/778](#), párrs. 9 a 18).

6. La Comisión Consultiva ha examinado la solicitud de recursos adicionales antes citada que presentó el Secretario General y la ha tratado en un informe aparte (véase [A/72/844](#)). En ese sentido, la Comisión recomendó que la Asamblea General consignara el total de la suma adicional de 47.922.700 millones de dólares solicitada por el Secretario General para el mantenimiento de la MONUSCO en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, además de la suma de 1.141.848.100 dólares ya consignada en el mismo período para el mantenimiento de la misión con arreglo a lo dispuesto en la resolución [71/301](#) de la

Asamblea General. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información detallada sobre los gastos efectivos en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.**

7. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos de personal civil y militar, al 28 de febrero de 2018, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2017/18^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	660	268	59,4
Personal de los contingentes militares	16 215	15 526	4,2
Policía de las Naciones Unidas	391	298	23,8
Personal de unidades de policía constituidas	1 050	1 044	0,6
Personal civil			
Puestos			
Personal de contratación internacional	885	738	16,6
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	234	188	19,7
Funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales	2 330	2 030	12,9
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	8	8	—
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	—	—	—
Funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales	—	—	—
Voluntarios de las Naciones Unidas	419	337	19,6
Personal proporcionado por los Gobiernos	90	37	58,9

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2018, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 18.950.594.700 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 18.798.754.700 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 151.840.000 dólares. Al 5 de marzo de 2018, el saldo de caja de que disponía la Misión ascendía a 228.831.900 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 186.208.400 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía), con lo que quedaría una reserva de efectivo remanente de 42.623.500 dólares.

9. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2017, se habían efectuado pagos por un total de 263.977.200 dólares durante 2017 para sufragar los gastos de los contingentes hasta el 31 de octubre de 2017. Al 31 de diciembre de 2017, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2017, y el saldo adeudado ascendía a 85.418.900 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 28 de febrero de 2018 se habían desembolsado 10.367.400 dólares para liquidar 322 solicitudes desde el inicio de la misión; 2 solicitudes estaban pendientes de pago. **La Comisión confía en que las reclamaciones pendientes se tramiten sin demora.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

10. El mandato de la MONUSCO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1925 (2010). La Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria para 2018/19 para la MONUSCO (A/72/784) se preparó tomando como base la resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2018 el mandato de la Misión¹. Con respecto a esa resolución y con el apoyo que se prestará al proceso electoral, el Secretario General también ha presentado una solicitud de recursos adicionales para el período 2018/19 (véase la sección V del presente documento). La Comisión observa que los límites máximos autorizados para el personal militar y de policía se han mantenido sin cambios (véase la sección IV.B.1).

11. Las principales prioridades e hipótesis de planificación de la Misión para el ejercicio 2018/19 se resumen en los párrafos 10 a 33 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para 2018/19 (A/72/784). El Secretario General indica que en 2017 no se celebraron elecciones como estaba previsto inicialmente y que las elecciones presidenciales, legislativas y provinciales se han reprogramado para el 23 de diciembre de 2018, de conformidad con el calendario de la Comisión Electoral Nacional Independiente que se publicó en noviembre de 2017. Con el fin de proporcionar asistencia técnica y apoyo logístico para la celebración de las elecciones, el Secretario General ha solicitado una consignación adicional para el período 2017/18 (véase el párr. 6 del presente documento), así como una autorización para contraer compromisos de gastos para el período 2018/19 (véase la sección V).

12. El Secretario General indica también que, en el examen estratégico de la MONUSCO, que se llevó a cabo en respuesta a la resolución 2348 (2017) del Consejo de Seguridad, se recomendó racionalizar las actividades en torno a dos prioridades fundamentales, a saber, el apoyo al proceso político (incluido el apoyo al acuerdo político del 31 de diciembre de 2016) con miras a la celebración de elecciones y la protección de los civiles y los derechos humanos. En el examen también se recomendó que la Misión dejara atrás las iniciativas de construcción institucional a más largo plazo a fin de reconocer que las circunstancias podrían no ser las propicias para esas iniciativas en tanto no concluyera la transición de poder. El Secretario General indica que entre las consecuencias prácticas del examen estratégico figurará un mayor hincapié en un enfoque de movilidad, según el cual la MONUSCO seguirá complementando sus posiciones estáticas con un mayor énfasis en el enfoque de protección mediante la proyección y responderá con despliegues rápidos, flexibles y móviles de elementos uniformados y civiles por períodos más cortos. El Secretario General también indica que, a raíz de la aprobación de la resolución 71/301, en virtud de la cual la Asamblea General decidió consignar la suma de 1.141.848.100 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el ejercicio 2017/18, la MONUSCO especificó las funciones que revestían menor importancia estratégica con arreglo a la reorientación de sus prioridades, teniendo en cuenta las tareas prioritarias que le ha encomendado el Consejo de Seguridad en su resolución 2348 (2017) y el examen de la dotación de personal civil de 2016. **La Comisión Consultiva toma conocimiento del enfoque de movilidad de la Misión, denominado protección mediante la proyección, y espera con interés recibir, en el próximo proyecto de presupuesto de la MONUSCO, información actualizada y experiencias adquiridas al respecto,**

¹ El Consejo de Seguridad, en su resolución 2409 (2018), de fecha 27 de marzo de 2018, prorrogó el mandato de la MONUSCO hasta el 31 de marzo de 2019.

en particular sobre la aplicación y el uso de equipo móvil y sus repercusiones en la eficiencia general de la Misión.

B. Necesidades de recursos

13. El proyecto de presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 1.153.468.800 dólares, lo que representa un aumento de 11.620.700 dólares, o el 1,0%, con respecto a la consignación para 2017/18. Esta suma refleja el efecto combinado del aumento propuesto para los gastos operacionales (24.031.500 dólares, o el 7,7%) y las disminuciones propuestas en relación con el personal militar y de policía (1.216.200 dólares, o el 0,2%) y el personal civil (11.194.600 dólares, o el 4,1%). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias ([A/72/784](#)).

14. Además de estos recursos propuestos para 2018/19, el Secretario General solicita una autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 84.467.300 dólares (véase [A/72/784/Add.1](#), párr. 78). Como se indica en el párrafo 43 *infra*, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 80 millones de dólares.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2017/18^a</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	660	660 ^b	–
Personal de los contingentes militares	16 215	16 215 ^b	–
Policía de las Naciones Unidas	391	391	–
Agentes de las unidades de policía constituidas	1 050	1 050	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b De conformidad con lo dispuesto en la resolución [2348 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

15. Los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2018/19 ascienden a 559.801.400 dólares, lo que supone una disminución de 1.216.200 dólares (0,2%) con respecto a la consignación para 2017/18. La disminución se debe principalmente a la disminución de los créditos para fletes y viajes de los contingentes, la reducción de las necesidades de equipo de propiedad de los contingentes como consecuencia de la menor disponibilidad operacional, y la repatriación de un batallón de infantería y una unidad de inteligencia de señales. La disminución se compensaría en parte por el aumento de los recursos necesarios para raciones, debido principalmente a los costos de movilización previstos en el nuevo contrato de raciones, el aumento estimado de los gastos de viaje de la policía de las Naciones Unidas y el despliegue de 13 vehículos blindados de transporte de tropas adicionales para las unidades de policía constituidas. La Comisión Consultiva observa que no se han incluido recursos adicionales para el personal militar y de policía en la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos para el período 2018/19 presentada por el Secretario General (véase [A/72/784/Add.1](#)).

16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en diciembre de 2017, de los 16.054 efectivos desplegados, un total de 3.013 (aproximadamente el 18%) seguían viviendo en alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas, que no se consideraban acordes con las normas. Además, se informó a la Comisión de que ello obedecía en parte a que, a causa del carácter dinámico de

las necesidades operacionales, los efectivos se desplazaban constantemente de una base de operaciones de una compañía a otra, dentro de la zona de operaciones de los contingentes. Asimismo, se informó a la Comisión de que la nueva norma para los alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas a las unidades militares y de policía, establecida en julio de 2017, se centraba en la calidad de las condiciones de vida más que en el tipo de alojamiento, y que la Misión había elaborado un plan de acción para la instalación de módulos prefabricados y tiendas de campaña. En respuesta a otras preguntas sobre el reembolso a los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía en caso de que no se les proporcionara un alojamiento estándar para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno después de seis meses en tiendas de campaña², se informó a la Comisión de que, entre julio y septiembre de 2017, se habían pagado 70.490 dólares a ese respecto, además de los pagos efectuados en concepto de autonomía logística en materia de tiendas de campaña y alojamiento. **La Comisión Consultiva es consciente de que el enfoque de la protección mediante la proyección y la consiguiente movilidad de los contingentes, como se ha indicado anteriormente, pueden repercutir en el tipo de alojamiento necesario desde el punto de vista operacional, pero confía en que se proporcionará alojamiento estándar a todos los efectivos en tiempo oportuno, según sea necesario, a fin de evitar, en la medida de lo posible, el pago de multas además de los pagos por autonomía logística en materia de tiendas de campaña y alojamiento.**

17. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Necesidades adicionales propuestas para 2018-2019^a</i>	<i>Total propuesto para 2018/19</i>
Puestos					
Personal de contratación internacional	885	831	(54)	—	831
Personal nacional del Cuadro Orgánico	234	244	10	—	244
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	2 330	2 030	(300)	—	2 030
Plazas temporarias^b					
Personal de contratación internacional	8	106	98	90	196
Personal de contratación nacional	—	—	—	2	2
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	408	408	—	65	473
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	11	11	—	—	11
Personal proporcionado por los Gobiernos	90	90	—	—	90
Total	3 966	3 720	(246)	157	3 877

^a Véase la sección V del presente documento.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

² En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cuando las Naciones Unidas no puedan facilitar alojamiento estándar de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno a una unidad que ha pasado seis meses en tiendas de campaña, el país que aporta contingentes o fuerzas de policía tendrá derecho a que se aplique una tasa de reembolso doble por autonomía logística en materia de tiendas de campaña y de alojamiento.

18. Los recursos propuestos para el personal civil en 2018/19 ascienden a 258.979.000 dólares, lo que supone una disminución de 11.194.600 dólares (4,1%) respecto de la consignación para 2017/18. La Comisión Consultiva observa que en su solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos para 2018/19 ([A/72/784/Add.1](#)), el Secretario General también incluyó una suma adicional (9.312.900 dólares) para personal civil. Las observaciones de la Comisión al respecto figuran en la sección V.

19. El Secretario General indica que la disminución del 4,1% se debe principalmente a la reducción de las necesidades correspondientes a: a) personal de contratación internacional (12.019.400 dólares, o el 8,1%), por la reducción neta propuesta de 54 puestos (supresión de 56 puestos de contratación internacional, creación de 24 puestos de contratación internacional, nacionalización de 7 puestos de contratación internacional y conversión de 15 puestos de contratación internacional en puestos de personal temporario general); y b) personal de contratación nacional (5.135.300 dólares, o el 5,2%), por la reducción neta de 290 puestos (supresión de 240 puestos de contratación nacional, creación de 26 puestos de contratación nacional, nacionalización de 7 puestos y conversión de 83 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional en puestos de personal temporario general). Los cambios propuestos en la dotación de personal de cada oficina figuran en los párrafos 47 a 163 del informe del Secretario General ([A/72/784](#)).

20. El Secretario General propone una reorganización de los componentes de la presupuestación basada en los resultados de la Misión a fin de ajustarlos a las prioridades esbozadas en el examen estratégico (*ibid.*, figura I). Los cambios obedecen a la supresión del componente 3 (estabilización de las zonas afectadas por el conflicto), cuyas dependencias y secciones se transferirán a los otros dos componentes (apoyo al proceso político para la celebración de elecciones y protección de la población civil y los derechos humanos). Además, la Dependencia de la Junta de Investigación se transferiría del apoyo a las misiones a la dirección y gestión ejecutivas.

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la supresión de 304 puestos y plazas que se proponía para el período 2018/19 era el resultado de tres exámenes realizados por separado. Lo que se propone ahora es la supresión de los siguientes puestos y plazas: a) 171 puestos y plazas de resultados del examen de la dotación de personal realizado en diciembre de 2016; b) 80 puestos y plazas de resultados del examen estratégico encargado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2348 \(2017\)](#); y c) 53 puestos y plazas de resultados de otro examen interno realizado posteriormente por la Misión. En respuesta a nuevas preguntas, se informó a la Comisión de que el costo de la separación del servicio de los 146 funcionarios titulares ascendía a 2,7 millones de dólares. **La Comisión espera que en el proyecto de presupuesto para 2019/20 se incluyan los resultados del segundo proceso de examen amplio que se tiene previsto realizar y una exposición de los motivos que justifican los consiguientes cambios en la dotación de personal.**

22. Con respecto a la propuesta de crear cuatro puestos de Analista de Información (P-3) en el Centro Mixto de Análisis de la Misión y cinco puestos de Oficial de Operaciones Conjuntas (P-3) en el Centro Conjunto de Operaciones, la Comisión Consultiva considera que, a la luz de la información que se le ha facilitado en respuesta a sus preguntas, las funciones parecen superponerse parcialmente y existe capacidad suficiente para asegurar un apoyo operacional adecuado, en particular en vista de la racionalización de las actividades en torno a dos prioridades fundamentales, conforme a lo dispuesto en la resolución [2348 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad. La Comisión observa también que en el Centro Mixto de Análisis de la Misión hay un puesto de Analista de Información (P-3) que ha estado vacante durante 27 meses (véase el párr. 26). **Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se**

establezca un puesto de Analista de Información (P-3) en el Centro Mixto de Análisis de la Misión ni un puesto de Oficial de Operaciones Conjuntas (P-3) en el Centro Conjunto de Operaciones. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.

Tasas de vacantes

23. En el proyecto de presupuesto se incluyen los factores de vacantes (véase [A/72/784](#), secc. II.D) que se indican a continuación: 18% para el personal de contratación internacional, 22% para el personal nacional del Cuadro Orgánico, 10,5% para el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, 12,9% para los voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y 35% para los voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional. Se proporcionaron a la Comisión Consultiva los niveles de ocupación de puestos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 28 de febrero de 2018, que indicaban que, al 28 de febrero de 2018, las tasas efectivas de vacantes eran del 12,9% para el personal nacional de Servicios Generales, el 18,9% para los voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y el 45,5% para los voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional, mientras que las tasas medias de vacantes reales eran del 11,2%, el 14,7% y el 36,4%, respectivamente. **La Comisión recomienda una tasa de vacantes del 11,2% para el personal nacional de Servicios Generales, del 14,7% para los voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional y del 36,4% para los voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional para el período 2018/19. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

Puestos que llevan mucho tiempo vacantes

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2018, 111 puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 22 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 86 de funcionario nacional de Servicios Generales) estaban vacantes desde hace más de dos años. De estos puestos, 72 se encontraban en distintas etapas administrativas del proceso de contratación y los 39 restantes figuraban entre los que se proponía suprimir durante el período 2018/19 (véase también el párr. 21). Se informó además a la Comisión de que entre los puestos vacantes durante más de dos años había tres puestos del Cuadro Orgánico: a) un puesto de Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas (P-5) (vacante durante 39 meses); b) un puesto de Oficial de Suministros de la Sección de Servicios Vitales (P-4) (vacante durante 27 meses); y c) un puesto de Analista de Información en el Centro Mixto de Análisis de la Misión (P-3) (vacante durante 27 meses). En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión de que varios puestos se encontraban en etapas de contratación preliminares, incluidos 40 puestos vacantes desde hacía mucho tiempo cuyas atribuciones estaban siendo examinadas por el directivo contratante: De ellos, 21 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional estaban vacantes desde el período 2014/15³.

³ Las denominaciones funcionales de estos puestos son las siguientes: Empleado de Construcción y Mantenimiento (3 puestos); Auxiliar de Desarme, Desmovilización y Reintegración (1 puesto); Conductor (1 puesto); Operador de Radio de Seguridad sobre el Terreno (1 puesto); Operador de Vehículos Pesados (5 puestos); Auxiliar de Recepción e Inspección (1 puesto); y Técnico de Vehículos (9 puestos).

25. La Comisión Consultiva recomienda la supresión de los 21 puestos que han estado vacantes desde el período 2014/15 y que se encuentran en etapas de contratación preliminares. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

26. La Comisión Consultiva reitera su recomendación, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 69/261 B, de que, en relación con los puestos que lleven vacantes dos o más años, se proponga bien su retención, con una nueva justificación completa, bien su supresión (véase A/69/839/Add.6, párr. 40). La Comisión espera que esta información se incluya en el próximo proyecto de presupuesto, en particular en el marco de los resultados del segundo proceso de examen amplio (véase el párr. 21). La Comisión recuerda también la solicitud formulada por la Asamblea, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (véase A/71/836, párr. 108).

27. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 22, 23 y 25, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	Consignados 2017/18	Propuestos 2018/19	Diferencia	Necesidades adicionales propuestas para 2018-2019 ^a	Total propuesto 2018/19
Gastos operacionales	310 656 900	334 688 400	24 031 500	75 154 400	409 842 800

^a Véase la sección V del presente documento.

28. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 334.688.400 dólares, lo que supone un aumento de 24.031.500 dólares (7,7%) respecto de los fondos consignados para 2017/18, debido principalmente al mayor uso del concepto de movilidad antes señalado de protección mediante la proyección del componente militar de la Misión. El análisis pormenorizado de las diferencias figura en la sección III del proyecto de presupuesto. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General incluye también un monto adicional de 75.154.400 dólares para gastos operacionales en relación con su solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos para el ejercicio 2018/19. Las observaciones de la Comisión a ese respecto figuran en la sección V del presente documento.

Instalaciones e infraestructura

29. Los recursos propuestos en concepto de instalaciones e infraestructura para 2018/19 ascienden a 61.137.200 dólares, lo que supone un aumento de 7.692.800 dólares (14,4%) con respecto a la consignación de 2017/18, que fue de 53.444.400 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que esa cifra incluía una suma de 9.575.825 dólares correspondiente a 11.252.438 litros de combustible para generadores (0,85 dólares por litro). También se informó a la Comisión de que se economizarían 1.602.400 litros de combustible, con un costo de 328.000 dólares (0,20 dólares por litro), como resultado de la conexión de la MONUSCO a la red eléctrica nacional y la consiguiente reducción en el uso de combustible para generadores. La Comisión toma nota de que, con el precio por litro utilizado en el

cálculo del presupuesto para el ejercicio 2018/19, el ahorro efectivo resultante de la conexión de la MONUSCO a la red eléctrica nacional ascendería en realidad a 1.362.040 dólares.

30. Teniendo en cuenta las economías ya aplicadas por valor de 328.000 dólares debido a las menores necesidades de combustible, la Comisión recomienda una reducción de 1.000.000 de dólares en la partida de instalaciones e infraestructura.

31. La Comisión Consultiva observa en la información que se le ha proporcionado que en varios casos los recursos propuestos en la partida de instalaciones e infraestructura no se han basado en el examen de los gastos efectivamente realizados con anterioridad. En el cuadro que figura a continuación se exponen tres ejemplos.

(En dólares de los Estados Unidos)

	Consignación 2017/18	Gastos al 28 de febrero de 2018	Estimación de gastos 2018/19
Adquisición de suministros de ingeniería	2 493 000	708 300 (28%)	2 637 700
Construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento	2 392 600	754 300 (31%)	4 624 900
Piezas de repuesto y suministros	850 000	172 300 (20%)	793 000
Total	5 735 600	1 634 900 (28%)	8 055 600

32. La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones y recomendaciones anteriores sobre la ejecución del presupuesto que figuran en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en el que observó que la Junta de Auditores había destacado repetidamente las deficiencias existentes en la formulación de los presupuestos en sus informes anuales sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y había recomendado a la Secretaría que preparara principios y metodologías mejorados para ayudar a las misiones a formular presupuestos realistas, coherentes y fiables (véase [A/71/836](#), párrs. 23 a 25). **Aunque considera que algunas de las necesidades estimadas parecen poco realistas, la Comisión es consciente de que el Secretario General no incluye recursos adicionales para instalaciones e infraestructura en su solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos para el ejercicio 2018/19 (véase también la sección V del presente documento). La Comisión reitera su preocupación ante los considerables saldos que quedan sin utilizar al concluir los ejercicios presupuestarios (véase [A/71/836](#), párr. 25), por lo que recomienda una reducción añadida de 1.500.000 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura para el ejercicio 2018/19 (véase también el párr. 30).**

Viajes oficiales

33. Los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 5.451.300 dólares para 2018/19, lo que representa un aumento de 715.200 dólares (15,1%). Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades relacionadas con viajes fuera de la zona de la Misión para fines no relacionados con la capacitación ascendieron a 1.059.000 dólares. La Comisión observa en la información que se le ha proporcionado que algunos de los viajes propuestos los realizarán múltiples viajeros y que se realizarán múltiples visitas al mismo destino, y que varios viajes no relacionados con la capacitación se describen, de hecho, como seminarios y conferencias, que sí pueden considerarse actividades relacionadas con la capacitación. **La Comisión opina que**

algunos de los viajes podrían consolidarse o realizarse con menos viajeros, y que los viajes relacionados con la capacitación no deben incluirse en los viajes no relacionados con la capacitación. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción de 53.000 dólares en los recursos propuestos para viajes no relacionados con la capacitación fuera de la zona de la Misión. La Comisión también reitera la necesidad de que se cumpla la directriz normativa de la compra anticipada y de que se haga una utilización prudente de los recursos para viajes oficiales (véase [A/72/7/Add.44](#), párrs. 4 y 7).

Operaciones aéreas

34. Los recursos propuestos para operaciones aéreas ascienden a 154.210.300 dólares, lo que supone un aumento de 10.963.500 dólares (7,7%) en comparación con la consignación de 143.246.800 dólares para 2017/18. Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para el sistema aéreo no tripulado para 2018/19 ascendían a 13.000.000 de dólares, lo que supone un aumento de 2.488.144 dólares en relación con las necesidades para 2017/18 por valor de 10.511.900 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el sistema aéreo no tripulado existente no se había utilizado y de que el contrato correspondiente finalizó en noviembre de 2017. También se informó a la Comisión de que se necesitaba un nuevo contrato comercial para atender las necesidades operacionales de la Misión en relación con un sistema aéreo no tripulado, como líneas de distribución de funciones múltiples, un alcance mayor que el de las operaciones de visibilidad directa y un indicador de espectro más complejo. **Teniendo en cuenta el grado de utilización del sistema aéreo no tripulado y las incertidumbres respecto de la concertación de un nuevo contrato y el momento de su despliegue, la Comisión recomienda que los recursos para el sistema aéreo no tripulado se mantengan en el mismo nivel que en 2017/18, es decir, 10.511.900 dólares, lo que representa una reducción de 2.488.100 dólares para el ejercicio 2018/19.**

4. Otros asuntos

Cuestiones ambientales y eficiencia energética

35. El Secretario General indica que la MONUSCO tiene la intención de avanzar en la aplicación de su plan de acción ambiental en toda la Misión, en consonancia con la estrategia ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Ello incluirá, entre otras cosas, la conexión a la red eléctrica local, con la mejora de la red eléctrica de la empresa distribuidora local y la disponibilidad de energía producida por la planta hidroeléctrica de Virunga, lo que poco a poco permitirá reducir el grado en que la Misión depende de los generadores diésel. **La Comisión Consultiva toma nota de las iniciativas ambientales previstas por la MONUSCO y sigue alentando a la Misión a que prosiga sus esfuerzos para reducir su huella ecológica general, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones [69/307](#) y [70/286](#), y que asegure la aplicación del plan de acción ambiental, en consonancia con la estrategia ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.** La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones sobre cuestiones ambientales y eficiencia energética en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

Servicios de detección y remoción de minas

36. En los párrafos 179 y 180 del proyecto de presupuesto se ofrece información sobre las actividades de detección y remoción de minas, con necesidades estimadas en 2.833.800 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Servicio de Actividades relativas a las Minas prestó diversos

servicios de apoyo a la Misión, entre ellos apoyo a los países que aportan contingentes en la eliminación de armas y municiones; apoyo al proceso de desarme, desmovilización y reintegración mediante la destrucción de las armas entregadas; y apoyo a las fuerzas nacionales de seguridad mediante el suministro de capacitación y soluciones de almacenamiento seguro. Se informó además a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que estaba previsto realizar 70 intervenciones *in situ* de eliminación de municiones explosivas para apoyar las operaciones militares contra los grupos armados en el ejercicio 2018/19.

Otras actividades programáticas

37. En los párrafos 181 y 182 del informe sobre el presupuesto se proporciona información referente a las demás actividades programáticas propuestas para 2018/19. Los recursos propuestos ascienden a 2.829.500 dólares, incluidos 400.000 dólares para el ámbito del estado de derecho y las instituciones de seguridad, 1.429.500 dólares para proyectos de estabilización comunitaria y 1.000.000 de dólares para el programa de control de las armas de uso civil. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones y recomendaciones sobre las actividades programáticas para el ejercicio 2017/18 que formuló en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (véase [A/71/836](#), párrs. 176 a 179).

38. **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de una orientación amplia sobre las actividades programáticas, que incluya: a) explicaciones de los tipos de actividad programática que se financiarán con cargo a las misiones de mantenimiento de la paz; b) justificación de que las actividades respaldan la ejecución de las tareas encomendadas en el mandato de cada misión; c) la ventaja comparativa de la misión de que se trate para llevar a cabo esas actividades, así como las de los asociados; d) los arreglos contractuales que se hayan acordado con los asociados en la ejecución; y e) mecanismos adecuados de supervisión, gobernanza y presentación de informes.** Si bien la Comisión observa que en el informe del Secretario General no se incluye información exhaustiva sobre el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad de las actividades programáticas financiadas con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz, solicitada por la Asamblea General en su resolución [70/286](#), no tiene objeción alguna a que se aprueben los recursos propuestos para otras actividades programáticas en esta etapa. La Comisión formula observaciones y recomendaciones adicionales acerca de las actividades programáticas para el período 2018/19 en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

V. Necesidades de recursos adicionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

39. Como se indica en los párrafos 1 a 20 del informe del Secretario General sobre las necesidades adicionales para 2018/19 ([A/72/784/Add.1](#)), el Consejo de Seguridad, en su resolución [2348 \(2017\)](#), pidió a la MONUSCO que proporcionara asistencia técnica y apoyo logístico para el proceso electoral. El Secretario General indica también que, tras la publicación del calendario electoral y habiendo recibido una solicitud oficial de asistencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente, la MONUSCO presentó, el 30 de noviembre de 2017, un plan de apoyo logístico para las actividades electorales de la Misión en tres fases, a saber: a) fase I (planificación), del 1 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018; b) fase II

(movilización y despliegue), del 1 de marzo al 23 de diciembre de 2018; y c) fase III (recuperación y cierre), del 24 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019 (*ibid.*, párrs. 15 a 19).

40. El presupuesto total propuesto para la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ascendería a 1.237.936.100 dólares en cifras brutas (1.209.808.300 dólares en cifras netas), incluida la suma de 1.153.468.800 dólares en cifras brutas (1.126.039.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión (véase la secc. IV del presente documento) y una suma adicional, en la forma de una solicitud del Secretario General de autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 84.467.300 dólares, sin prorratio, presentada de conformidad con las disposiciones del párrafo 4.5 del Reglamento Financiero y la sección VI de la resolución 64/269 de la Asamblea General. Esa suma adicional incluye 9.312.900 dólares en la partida de personal civil y 75.154.400 dólares en la partida de gastos operacionales. En las secciones III y IV del informe del Secretario General sobre necesidades adicionales para 2018/19 ([A/72/784/Add.1](#)) se proporciona información detallada sobre los recursos financieros solicitados y un análisis de las diferencias. En la solicitud se incluyen recursos para el despliegue de un máximo de 157 miembros del personal civil financiados con cargo al personal temporario general (incluidas 102 plazas que se han propuesto en relación con el ejercicio 2017/18) y 30 aeronaves, así como gastos operacionales.

41. Con respecto a las 102 plazas de personal temporario general mencionadas, la Comisión Consultiva, en su informe sobre las disposiciones para financiar la MONUSCO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/72/844](#)), observa que está previsto que su despliegue haya concluido en junio de 2018 y que las plazas se mantendrían en el ejercicio 2018/19. Se informó a la Comisión de que las 55 plazas adicionales restantes propuestas para 2018/19 comprenden las siguientes plazas financiadas con cargo al personal temporario general: 2 puestos de Oficial de Logística (P-3); 9 puestos de Oficial de Operaciones Aéreas (P-3); 1 puesto de Oficial de Seguridad Aérea (P-3); 8 puestos de Auxiliar de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil); 3 puestos de Oficial de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil); 1 puesto de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil); 1 puesto de Auxiliar de Información Geoespacial (Servicio Móvil); 1 puesto de Auxiliar de Combustible (Servicio Móvil); 2 puestos de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil); y 27 puestos de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Voluntario de las Naciones Unidas).

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con respecto al apoyo prestado por la Misión en las elecciones anteriores, que se celebraron en diciembre de 2011, los gastos en concepto de personal electoral ascendieron a 9,7 millones de dólares y los gastos operacionales a 40,6 millones de dólares en el ejercicio 2011/12. Con respecto a las elecciones previstas, se informó a la Comisión en respuesta a sus preguntas de que en el ejercicio 2016/17 se gastó y absorbió una suma de 37,3 millones de dólares en apoyo de las actividades de inscripción de votantes, y que esos gastos correspondían a personal civil (para personal de contratación internacional financiado con cargo a personal temporario general) y a gastos operacionales (principalmente para la prestación de apoyo aéreo, obras de construcción relacionadas con la Oficina de la Comisión Electoral Nacional Independiente, equipo de comunicaciones y tecnología de la información, y gestión del material electoral).

43. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 80 millones de dólares, sin prorratio, para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, teniendo en cuenta el hecho de que la Misión ya ha iniciado

actividades de apoyo a las próximas elecciones y que los recursos conexos y los conocimientos especializados del personal ya existen en la MONUSCO. Además, la Comisión espera que, en caso de que surjan necesidades de recursos inesperadas, sean absorbidas por completo a fin de evitar que sea necesario formular nuevas solicitudes de recursos adicionales. La Comisión espera también que se presente información sobre los gastos reales efectuados con respecto a los recursos proporcionados en forma de compromisos financieros en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

VI. Conclusión

44. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/72/638](#) y Corr.1). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (1.279.900 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2017 (14.632.400 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

45. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/72/784](#)). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 22, 23, 25, 30, 32, 33 y 34 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 6.843.300 dólares, de 1.153.468.800 dólares a 1.146.619.500 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.146.619.500 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

46. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a las necesidades adicionales para la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/72/784/Add.1](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 39 a 43 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 80 millones de dólares, sin prorrateo, para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/638](#) y [A/72/638/Corr.1](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/784](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019: necesidades adicionales ([A/72/784/Add.1](#))
- Disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/72/778](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ([A/71/836/Add.11](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [70/274](#) y [71/301](#)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [1925 \(2010\)](#), [2348 \(2017\)](#) y [2409 \(2018\)](#)